



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



RESOLUCION N° 2/2.015.-

Cayastá, 7 de enero de 2.015.-

VISTO:

La Ley N° 9286 "Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas", Capítulo IV, inciso g), Art. 42, y la Ley N° 9256 "Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

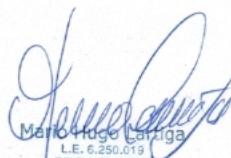
La solicitud de 15 (QUINCE) días a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria año 2014 presentada por el Sr. DELGADO ALVARO, DNI N° 10.057.623;

POR TODO ELLO: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Concédase al empleado/a de esta Comuna Sr. DELGADO ALVARO, DNI N° 10.057.623; 15 (QUINCE) día/s hábil/es a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria año 2014, desde el día 09/02/2015 hasta el día 03/03/2015 inclusive, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el día 04/03/2015.-

ARTICULO 2°: Publíquese, ~~no~~ ~~publ~~ ~~íquese~~, ~~no~~ ~~publ~~ ~~íquese~~, ~~no~~ ~~publ~~ ~~íquese~~, registre y archívese la presente Resolución.-




Mario Hugo Lariga
L.E. 6.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA